

de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación a esta Comunidad Autónoma por el Ayuntamiento de Cortegana, de un solar de 630 metros cuadrados, cuya descripción es la siguiente:

«Solar de propiedad municipal, sito en la calle Eritas A, que se segregará de los propios de ese Ayuntamiento y que linda al fondo con calle Eritas B; Derecha con calle Eritas A y a la izquierda con propiedad del Ayuntamiento».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, inscripción 1ª, al folio 19, finca 4.037, del Tomo 993, Libro 64 de Cortegana.

El solar donado se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de afecciones, y se destinará a la construcción de un Club de Ancianos y Centro Básico de Servicios Sociales.

Art. 2º. El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Trabajo y Bienestar Social para los Servicios Sociales dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 250/1986, de 10 de septiembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por diversos ayuntamientos andaluces a la Junta de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas de promoción pública.*

Entre las funciones que tiene encomendadas la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra la intervención en materia de vivienda para garantizar, de acuerdo con los preceptos constitucionales, entre otros objetivos, el disfrute de este bien a aquellos sectores de la sociedad cuya capacidad económica no permite su satisfacción a través de la concurrencia al mercado libre.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Política Territorial, ordenación del Territorio y del litoral, urbanismo y vivienda (art. 13 nº 8 del Estatuto de Autonomía). Por R.D. 3481/83, de 28 de diciembre se transfieren las funciones y servicios del Estado en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y en virtud del D. 39/84, de 29 de febrero se atribuyen a la Consejería de Política Territorial y Energía, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes (Decreto del Presidente 130/86, de 30 de julio; Corrección de errores de 6 de agosto).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el D. 64/86, de 27 de mayo, al amparo del art. 3º de la Ley de Patrimonio del Estado, para atribuir a la Consejería de Política Territorial y Energía las facultades que en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales y edificaciones cuyo objeto sea la Promoción Pública de Vivienda, tenía atribuidas la Consejería de Hacienda. Este Decreto fue posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De esta forma, la iniciación, tramitación y resolución de expedientes relacionadas con las materias anteriores corresponden hoy a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con sujeción a la Ley de Patrimonio citada, en lo que se requiere, art. 80, para las adquisiciones a título lucrativo aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno.

Como resultado de todo lo anteriormente expuesto, esta Consejería ha recibido acuerdos de cesiones de distintos Ayuntamientos que, interesados en la Promoción Pública de Viviendas en sus municipi-

pios, ofrecen inmuebles de su propiedad para servir de soporte a las operaciones de edificación.

En cada uno de los expedientes instruidos al efecto constan los acuerdos de cesión gratuita de los citados inmuebles por parte de las Corporaciones municipales correspondientes, así como la acreditación de libertad de cargas y gravámenes significativos de todos los inmuebles que quedan relacionados en el anexo nº 1 de este documento, habiéndose comprobado igualmente que los acuerdos han sido correctamente adoptados y tramitados de conformidad con la legislación vigente.

En virtud del Decreto 64/86, de 27 de marzo, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de septiembre de 1986.

## DISPONGO

Artículo Unico. Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo I, hechos a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la construcción por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de viviendas de Protección Oficial en régimen de Promoción Pública.

## DISPOSICION ADICIONAL

Los cesiones realizadas por los Ayuntamientos a la Consejería de Política Territorial deben entenderse hechas a la Junta de Andalucía.

## DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones y actos que sean necesarias para la ejecución de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y  
Transportes

## A N E X O I

Las fincas cedidas están ordenadas por provincias y dentro de cada una de ellas por orden alfabético. El encabezamiento hace referencia al Ayuntamiento cedente y al nº de expediente de adquisición de suelo, describiéndose a continuación la finca objeto de cesión.

### 1. ALMERIA

1.1. AYUNTAMIENTO DE ORIA. Exp. AL-85/150-V.

#### FINCA:

- RUSTICA: Trozo de tierra de secano, hoy todo hecho solar, en término de Oria, pago de San Marcos, de superficie cuatromil novecientos metros cuadrados, y linda: Norte y Este, camino de San Marcos; Sur, acequia; y Oeste, otro camino. Finca nº 14.360, al Folio 68, del tomo 986, libro 127, del Registro de la Propiedad de Purchena.

1.2. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (Almería). Exp. AL-85/-170-V.

#### FINCA:

- URBANA: Solar en término de Enix, provincia de Almería, al sitio de Aguadulce, de cabida cinco mil metros cuadrados, que linda: Norte, Calle Dalias; Sur, calle México; Este, Camino del Cementerio; y Oeste, resto de la finca matriz. Finca nº 6.308 al folio 72, libro 71 y tomo 1.351, del Registro de la Propiedad nº 3 de Almería.

### 2. CADIZ

2.1. AYUNTAMIENTO DE ALGAR. Exp. CA-84/020/V.

#### FINCA:

- Parcela de terreno de 3.494 m2 situados al sitio cono-

cido por "Pozo o Puerto de los Hornos" o como "Cercado de la Alberta", que linda: al Norte, con espalda calle Lepanto; al Sur, con colector general; al Este, con el polideportivo y grupo escolar; y al Oeste con solar espalda carpintería Sanfra. A segregarse de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al folio 143 vuelto del tomo 410 del Archivo, libro 20 del Ayuntamiento de la villa de Algar, por la inscripción 3ª de la finca número 017.

2.2. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS. Exp. CA-84/160-V

FINCA:

- Parcela de terreno destinado a la edificación, al sitio Real de la Palma, en la aldea de Palmones, término municipal de Los Barrios. Tiene una superficie de 4.538 m<sup>2</sup>, y linda: Por su frente, con prolongación de la calle Júcar y edificaciones; por la derecha, entrando, con la parte posterior de las viviendas que dan su fachada a la calle Tajo; por la izquierda, con finca de D. Lorenzo Pérez Periañez; y por el fondo, con finca matriz. Inscrita con el nº 5.965, inscripción 1ª, al folio 84 del Tomo 897, libro 105 del Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras.

2.3. AYUNTAMIENTO DE BORNOS. Exp. CA-85/040-V.

FINCA:

- Solar de forma irregular poligonal con una superficie de 2.358'04 m<sup>2</sup>. Tiene una fachada en línea de 53'20 m a la C/Arcos y de 29'60 m, a la C/Calvario, medianera de 16'15 y 17'50 m, con una edificación de Telefónica, y de 16'55 m, con el Colegio San Fernando de E.G.B. El resto es medianero con un solar colindante. A segregarse de la finca nº 2.847, inscripción 1ª, obrante al folio 198 del Tomo 500, libro 55, en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

2.4. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA. Exp. CA-85/-130-V.

FINCA:

- Solar de 5.982 m<sup>2</sup>, situado en el casco de la población y que linda, al Norte en línea de 60'65 m, con la Avda de las Adelfas, al Sur en línea de 60'65 m, con C/Chapatal, al Este en línea de 99 m, con C/España, y al Oeste en línea de 98'28 m, con terrenos del Ayuntamiento. A segregarse de la finca nº 338, inscripción 1ª, obrante al folio 88 del libro 8 de Castellar, Tomo 527 del Archivo en el Registro de la Propiedad de San Roque.

2.5. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/060-V.

FINCA:

- Parcela de Terreno en el lugar conocido por "La Longuera", de una superficie de ocho mil doscientas setenta y nueve metros cuadrados con los siguientes linderos; Norte, con la carretera o Avda. de la Diputación; Sur, Este y Oeste, con resto de la finca matriz. A segregarse de la finca registral número 6.321N, al folio 27, del tomo 1.008, libro 529 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

2.6. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA. Exp. CA-84/320-V.

FINCA:

- Solar de 7.266'82 m<sup>2</sup>, de forma sensiblemente rectangular, al noroeste del casco urbano de Medina-Sidonia, linda en el borde inferior con el Paseo frente a la Brrriada La Paz, a la izquierda y superiormente con una cerca de cerramiento de fincas; y a la derecha, en línea transversal, al Cerro Corredera. A segregarse de la finca nº 6.957, inscripción 1ª y 5ª nota a su margen, obrante al folio 79 del libro 237, Tomo 452 del Registro de la Propiedad de San Fernando-Medina Sidonia.

2.7. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Exp. CA-84/15-AS.

FINCA:

- Casa número cuatro moderno de la calle Bohorquez de

Medina Sidonia; con una superficie en planta de unos 420 m<sup>2</sup>. Linda: por la derecha entrando, con la del número dos de la calle Bohorquez que perteneció a D. Juan de Pareja, con la del número tres de la calle Tintoreros de los Herederos de D. Antonio Conde y con la del número cinco de la misma calle Tintoreros de D. José Romero; por la izquierda, con la calle San José donde tiene entrada con el número dos y por la espalda, con la casa número cuatro de la calle Consolación de Nicolás Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando-Medina Sidonia, Folio 13, finca nº 4.220, inscripción 13ª.

2.8. ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA. DEPENDIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/-116-V.

FINCA:

- Solar de 6.424'69 m<sup>2</sup>, procedentes de la Cañada Real de Romanina y que lindan, por el Norte y Sur con terrenos propiedad de la entidad, por el Este con la finca propiedad de los Herederos de D. Jerónimo García Perea, y Oeste con C/ Luis Mesas.

A segregarse de la finca nº 6.923, inscripción 1ª, obrante al folio 149 del Tomo 1.277, libro 79 de la Sección 3ª del Registro de la Propiedad nº 2 de Jerez de la Frontera.

2.9. ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. Exp. CA-85/070-V.

FINCA:

- Solar de 3.903,7 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, Cañada Real de la Lapa; Sur, población; Este, parcelas número 20 del Ayuntamiento y número 22 de D. Juan Torrejón Romero; Oeste, carretera 343 Arcos de la Frontera-Vejer de la Frontera (Utrera-Barbate). A segregarse de la finca nº 1.255, al folio 13 del libro 41, tomo 472, en el Registro de la Propiedad de San Fernando. Medina Sidonia.

2.10. AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY. Expt. CA-85/080-V.

FINCA:

- Solar de 489'50 m<sup>2</sup>, situado en el llamado cortinal de Velázquez, que linda al Norte con C/TVE; Oeste con la C/Escuela; Sur, con José Orellana (actualmente Pablo de Olavide), y al Este con Parcela de Dª Teresa Velázquez García. A segregarse de la finca registral 3.395, al folio 224 del Tomo 516 libro 65 del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

2.11. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL. Exp. CA-85/090-V

FINCA:

- Parcela de 4.934 m<sup>2</sup>, de la manzana 1.2.8. del polígono 1-C. Linda: Al Norte con zona verde; al Sur con zona verde; al Este, con calle de nueva creación que la separa del polígono II-C y al Oeste con parcela de la misma manzana de superficie de 3.474 m<sup>2</sup>, propiedad de la Cooperativa Naval Matagorda. Finca número nueve mil doscientas veintiseis, al folio ochenta y cinco del Tomo 1.099, del libro 204 del Registro de la Propiedad nº 2 del Puerto de Santa María.

2.12. ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN ISIDRO DEL GUADELETE DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Exp. CA--84/112-V.

FINCA:

- Parcela de terreno de 5.911'92 m<sup>2</sup> que linda al Norte con resto de la finca matriz; Sur, carretera del Salto al Cielo a la Barca de la Florida; Este, Ronda de circunvalación del poblado, y Oeste, resto de la finca matriz.

A segregarse de la finca nº 6.627, inscripción 1ª, obrante al folio 139 del Tomo 1.230, libro 72 de la Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera:

2.13. ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TORNO DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/114-V.

## FINCA:

- Parcela de terreno de 7.244'92 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con camino de unión de los pueblos de San Isidro al Guadalete, El Torno y la Busca de la Florida; Sur, lote nº 1, lote nº 2 de la finca Alamillo adjudicados a D. Juan Gutierrez Sanz y D. José Fernandez Carrasco, y Este y Oeste con el resto de la finca matriz.

A segregar de la finca nº 6.808, inscripción 1ª obrante al folio 16 del Tomo 1.263, libro 77 de la sección 3ª en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

## 2.14. ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Exp. CA-84/110-V.

## FINCA:

- Solar de 5.764'20 que linda al Norte con tierras propiedad de D. Manuel Chacón, Sur rodeos del pueblo y C/ Ganaderos; Este, lotes 23-45 y solar de la Cooperativa San Juan y Oeste, con resto de la finca matriz.

A segregar de la finca nº 1.370, inscripción 1ª, obrante al folio 10 del tomo 1.237, libro 20 de la Sección 4ª en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

## 2.15. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA. Exp. CA--84/260-V.

## FINCA:

- Terreno de 6.000 m<sup>2</sup> en la zona de El Santo, también El Valle, y correspondiente a las parcelas que dan la vista a la Avda de Andalucía, C/de nueva construcción, plaza en proyecto y c/ La Ereta. A segregar de la Finca Registral 10.702, al Folio 82, del Tomo 886, libro 216 en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

## 2.16. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN. Exp. CA-84/290-V.

## FINCA:

- Parcela de tierra al sitio Prado del Guadalete, también llamado Prado de los Potros y Sotos del Guadalete, con una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con finca matriz, hoy segregada y vendida a la Compañía Mercantil Hormisol, S.A., Sur con finca matriz de la que se segrega, al Este con el antiguo camino de Sevilla y al Oeste con traseras de las viviendas de la calle Burgos y la propia calle Burgos. Finca nº 5.576, inscripción 1ª, obrante al folio 136, libro 112, Tomo 589 en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

- Parcela de tierra al sitio Prado del Guadalete, también llamado Prado de los Potros y Sotos del Guadalete, con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con finca propiedad del Ayuntamiento de Villamartin, y al Sur con finca matriz y al Este con el antiguo camino de Sevilla, y al Oeste con trasera de las viviendas de la calle Burgos y con la propia calle Burgos. Finca nº 5.577, inscripción 1ª, obrante al folio 137, libro 112, Tomo 589 en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

## 3. CORDOBA

## 3.1. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO. Exp. CO-84/010-V.

## FINCA:

- Parcela de terreno de 2.516 m<sup>2</sup> de superficie, con forma trapezoidal, que linda longitudinalmente con la carretera, al Noroeste con terrenos de cultivo colindantes, y el resto con parte de la parcela original. A segregar de la finca nº 4.110 inscrita al folio 141 del libro 83, Tomo 865 del Registro de la Propiedad de Posadas.

## 3.2. MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BAENA. Exp. CO-84/020-V.

## FINCA:

- Terrenos de 2.046,90 m<sup>2</sup> de superficie, que lindan: Norte, centro subcomarcal de salud; Sur, futuro mercado, Este, Calle Rey Fernando y C/ Magistrado Equilez; y Oeste, C/ Doctor Fleming. A segregar de la finca nº 11.226 al folio 17, libro 94 y Tomo 125, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena,

## 3.3. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BAENA. Exp. CO-85/10-V.

## FINCA:

- Parcela sita en la Aldea de Albendin, del término municipal de Baena, que forma hoy un solar, en la carretera que conduce al puente sobre el Guadaoj; ocupa una superficie de mil sesenta y ocho metros y tres decímetros cuadrados y su conjunto es de forma cuadrilátera con treinta metros y treinta centímetros de fachada a la carretera y linda por la derecha entrando por la carretera, con casa de Magdalena Arias Cabezas; izquierda de Modesto Arias Cabezas; y fondo con Emilio Arias Cabezas. Finca 21,528, folio 114, libro 193, tomo 276 del Registro de la Propiedad de Baena.

## 3.4. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CARETE DE LAS TORRES. Exp. CO--84/030-V.

## FINCA:

- Solar de 600 m<sup>2</sup> según el Registro, pero de 2.340 m<sup>2</sup> según medición reciente. Linda: Noroeste con camino de acceso a terrenos donde se instala la Feria de ganado y grupo casas calle Mártires; al Sur, con tierra de Herederos de Pablo Valverde Ortiz; al Noroeste, con prolongación de calle Mártires hasta su confluencia con la calle Feria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 109, folio 168. finca nº 4.299.

## 3.5. AYUNTAMIENTO DE CARETE DE LAS TORRES. Expte. CO-85/30-V

## FINCA:

- Casa o solar sito en calle Doctor Ferran, con una superficie de 575 m<sup>2</sup>, que tiene a su derecha entrando propiedad o casa de Don Diego Polo Torralbo, con el nº de gobierno 7 de la hoy plaza de España, antes del Generalísimo, y a su izquierda casa nº 8 de la C/Doctor Ferran, propiedad de Francisco Aguilera Ordoñez, y traseras casa nº 9 de la Plaza de España de propiedad actual de D. Francisco Carrillo Caracuel; y fondo con la finca matriz de la que se segrega. A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance con el nº 4.765, folio siete vuelto, libro 116.

## 3.6. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. Exp. CO-84/120-V.

## FINCA:

- Porción de terreno procedente de la parcela situada en el Paraje de Majaderos, conocido también por paseito o campo de deportes de la Villa de Espejo, que ocupa una superficie de 4.200 m<sup>2</sup> linda al Norte con línea de 150 m con finca matriz propiedad del Ayuntamiento de la que se segrega; al Sur en línea de 150 m con terrenos propiedad del Ayuntamiento en los que se ubica el campo de fútbol; al Este en línea 28 metros con resto de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento y al Oeste en línea de 28 m con la C/ Montilla. A segregar de la inscrita al folio 74 del libro 26, finca nº 3.111 del Registro de la Propiedad de Castro del Río.

## 3.7. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO. Exp. CO-84/310-V.

## FINCA:

- Parcela de terreno situada entre las calles Lavadero y Colonización de Espejo, que ocupa una superficie de dos mil seiscientos ocho metros cuadrados. Linda por la derecha, con el número veintitres de la calle Colonización, propiedad de D. Rafael Serrano; izquierda, con el número diecinueve de la misma calle, propiedad de D. Antonio Reyes Córdoba, y con las traseras de las casas de la calle Lavadero, propiedad de Don Juan Antonio Luque Serrano, D. Juan J. Arroyo Muñoz y de Dª Herminia Serrano Rodriguez. Finca nº 5.303, folio 66, libro 44 tomo 150 en el Registro de la Propiedad de Castro del Río.

## 3.8. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Exp. CO-84/290-V.

## FINCA:

- Solar sin que tenga nombre determinado, sito en los ruedos de la Aldea de la Cañada de Rabadán, con superficie de novecientos ochenta metros cuadrados. Linda al Norte con Manuel Tellez Reyes; al Este, con las escuelas

de la Aldea; al Sur, con ruedos de la Aldea; y al Oeste, con D. Baldomero Crespillo Aguilar. Finca nº 6.496, folio 099, libro 132 y tomo 831, del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.9. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Exp. CO-84/320-V.

FINCA:

- Solar situado en los ruedos de la Herrería término de Fuente Palmira, con superficie novecientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Norte, con campo de deportes y Egido de la aldea; al Este, con la carretera de Fuente Palmira; y al Oeste y al Sur, con terrenos del Egido destinados a calles. Finca nº 6.487, folio 78 libro 132 y tomo 831, del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.10. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Exp. CO-84/340-V.

FINCA:

- Solar con superficie de 2.143 m<sup>2</sup> en Ruedos de Octavillo del Río, que linda al Norte con finca de propiedad municipal de la que se segrega; al Este, con ensanche de carretera en construcción; al Sur con huerto y corral de vecinos de Octavillo del Río y al Oeste, con redonda de la Aldea. A segregar de la finca nº 6.517, folio 149, libro 132 del Tomo 831 del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.11. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Exp. CO-84/350-V.

FINCA:

- Solar situado en los Ruedos de la Aldea de la Península, término de Fuente Palmira, con superficie de mil cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda al Norte, con carretera de Junta Palmira; y al Sur, Este y Oeste, con terrenos del Egido de la Aldea, destinados a calle. Finca nº 6.489, folio 082, libro 132, tomo 831, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

3.12. AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA. Expte. CO-84/380-V

FINCA:

- Solar situado en los ruedos de la Aldea de Villalón, término de Fuente Palmira, con superficie de ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda al Norte, con Isidro Guisado López y Egido de la Aldea; al Este, con la carretera de Fuente Palmira; y al Sur y Oeste con el Egido de la Aldea, finca nº 6.488, folio 080, libro 132, tomo 831, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

3.13. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE. Expte. CO-84/150-V

FINCA:

- Solar con una superficie de 1970 m<sup>2</sup> en el descansadero del Pilar cuyos linderos son los siguientes: Norte, terrenos donde se ubica la gasolinera; Este, solar propiedad de la Junta de Andalucía cedido por este Ayuntamiento, Sur, camino del Pilar y Oeste, carretera de Villanueva de la Serena a Andujar. A segregar de la finca nº 7.875, inscripción nº obrante al folio 109 del tomo 217, libro 100 en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque.

3.14. AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS. Expte.: CO-84/330-V.

FINCA:

- Solar B, en el poblado Mesas de Guadaluza y término municipal de Hornachuelos. Tiene una superficie de tres mil treinta metros cuadrados. Linda, al Norte, calle El Pinar; Sur, calle San Isidro; Este, Calle de la Fuente; y Oeste, viviendas maestros y Escuelas. Finca nº 3365, Folio 155, Libro 77, Tomo 835, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

3.15. AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN. Expte.: CO-84/170-V

FINCA:

- Terrenos situados en la calle Amargura, con una superficie aproximada de 1250 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, en línea de 48 metros con calle de nueva apertura; Este en línea

de 20 m con guardería infantil y 20 m con terrenos de D. Juan García y D. Antonio López y 57 m con calle Amargura; y al Oeste, en línea de 47 m con Avda. Primero de Mayo. A segregar de la finca nº 284 al folio 52 vuelto del libro 4 de Montalbán del Registro de la Propiedad de La Rambla.

3.16. AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR. Expte.: CO-85/110-V.

FINCA:

- Trozo de terreno de 2.820, 39 metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, con trozo de terreno a segregar igualmente de la finca matriz; Este, con Guillermo Fernández; al Oeste, con el camino de Chorrillo, y al Sur, con el resto de la finca matriz.

A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla con el nº 4632, Folio 155, Libro 83 del Ayuntamiento de Montemayor, Tomo 503 del Archivo.

3.17. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO. Expte.: CO-84/300-V.

FINCA:

- Solar en el poblado del Calonge, término de Palma del Río con una superficie de ochocientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte y Oeste de terrenos de propiedad municipal; Sur, terrenos de D. Inocencio Sandoval Quiles; y Este con la calle Escuelas. Finca nº 11.652. Folio 171, Libro 250, Tomo 834, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

3.18. AYUNTAMIENTO DE POSADAS. Expte.: CO-84/360-V.

FINCA:

- Solar de 2.262,40 m<sup>2</sup> de superficie. Linda: Norte, con la Ronda Este; y al Oeste con la finca matriz de la que se segrega. Inscrita en el tomo 827 del Archivo, libro 116, folio 155, finca nº 6.577 del Registro de la Propiedad de Posadas.

3.19. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO. Expte.: CO-84/370-V.

FINCA:

- Porción de terreno en el ruedo y término de Villa del Río conocido por el Morrión con cabida de trece mil ciento cuarenta y un metros cuadrados, cuarenta y un ochocientos metros cuadrados. Linda al Norte con casa de Inés Ponce de León y corrales de otros de la calle José Sánchez, siguiendo al Oeste con otros de la calle Estrella, al Sur la vía férrea y al Este hoza de Emilio de León. Finca nº 2.680, folio 247, tomo 657 archivo, en el Registro de la Propiedad de Montoro.

3.20. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA. Expte.: CO-85/120-V.

FINCA:

- Solar rectangular de 2.396,85 m<sup>2</sup> que linda al Noroeste, en línea de 43,5 m con la Ronda de San Miguel, al Suroeste en línea de 55,10 m con calle Cristiandad y al Suroeste con calle de nueva apertura en línea de 43,50 m. A segregar de la finca registral inscrita al folio 33, del tomo 272, libro 45, finca nº 3.424 del Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

4. GRANADA

4.1. AYUNTAMIENTO DE CULLAR-BAZA. Expte.: GR-84/90-V.

FINCAS:

- Trance de tierra de secano, situado en la Recabra o Collado de los Alvarez, término de Cullar Baza, de cabida 43 areas o 5.018 m<sup>2</sup>, según una medición más reciente, y que linda: Levante, Adrian Burgos; Poniente, Maximiliano Ros; Sur, Adrian Burgo y Maximiliano Ros; y Norte, José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 241 del libro 47 de Cullar Baza, finca 3.676, inscripción nº 3.

4.2. AYUNTAMIENTO DE GALERA. Expte.: GR-84/140-V.

FINCA:

- Solar de extensión superficial, novecientos metros cuadrados, en el lugar conocido por Eras de San Antón, tér-

mino de Galera, que linda: Norte, calle Letra A; Sur, letra B; Este, calle número cuatro y Oeste, calle número cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar como finca nº 10.591, al folio 125 del Tomo 758 del Archivo, libro 136 del Ayuntamiento de Galera.

#### 4.3. AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA. Expte. GR-84/170-V.

##### FINCA:

- Solar de 3.231 m<sup>2</sup> que forma parte de un trozo de terreno de 3.992 m<sup>2</sup>, situado en el Barrio Alto y que linda, por su lado Noroeste con el camino que sube al Cementerio, y por el resto de sus lados con edificaciones de baja calidad. Resto, después de varias segregaciones de hecho de la finca 2.408, inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad nº 3 de Granada, inscrita en el libro 69 de Guejar Sierra, folio 124.

#### 4.4. AYUNTAMIENTO DE ILLORA. Expte.: GR-84/200-V.

##### FINCA:

- Solar situado en los terrenos de Mártires, de 6.480 m<sup>2</sup> de superficie. Linda: Norte, prolongación de la calle Trigo, sin ejecutar; Sur, carretera de Illora a Puerto Loje; Este, camino de tierra y Oeste, traseras de un grupo de 18 viviendas de VISOGSA. A segregar de la finca 2.309 triplicado, obrante al folio 36, del libro 22 de Illora, tomo 45 del archivo, del Registro de la Propiedad de Montefrío (Partido de Loja).

#### 4.5. AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ. Expte. GR-84/210-V.

##### FINCA:

- Parcela de terreno de 7.000 m<sup>2</sup> de superficie, situada en el Llano de Cantarranos, Linda: Norte, grupo de viviendas de VISOGSA y Juan Torres Gómez; Este, Colegio de E.G.B., Polideportivo municipal y Francisco Palma Salvador; Sur, carretera de la Sierra; y Oeste, Francisco Antuniles. Está constituida por los restos de las fincas registrales números 7.543, folio 16, libro 113, número 8.925, folio 249, libro 124; y número 9.081, folio 67, libro 126, después de producirse varias segregaciones de ellas. Todas del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

#### 4.6. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL. Expte.: GR-84/270-V.

##### FINCA:

- Suerte de tierra de cabida 13.162 m<sup>2</sup> cuyos linderos son: Norte, calle Jubique de Santa Adela, con línea de 178 metros; Sur, camino de Polvillo, en línea de 105,5 metros; Este, calle Galera de Santa Adela, en línea de 62 metros a partir de la esquina del Colegio Ave María; Oeste, Rambla de los brujos, en línea de 94,50 m. Resto de la finca registral nº 4.970, obrante al folio 158 del tomo 126, libro 56 del Registro de la Propiedad de Motril.

II.

#### 4.7. AYUNTAMIENTO DE MURTAS. Expte.: GR-85/100-V.

##### FINCA:

- Solar con forma poligonal irregular, con una superficie de 2.505 m<sup>2</sup>. Linda al Este con terrenos de Dª Mª Dolores Amorós Lorenzo; al Oeste, Sur y Norte terrenos de Propiedad Municipal. A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar y su partido, al tomo 224 del Archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Murtas, folio 16 vuelto, finca número 2.147, inscripción 10ª.

#### 4.8. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE. Expte.: GR-85/170-V.

##### FINCA:

- Parcela de tierra destinada a edificación, en la Barriada de las Angustias, término de Pinos Puente, con una extensión superficial de nueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Sur, con las chozas de las Cuevas; Norte, terrenos del Monte de Sierra Elvira; Oeste, con la cuesta del Ciervo; y al Este, con terrenos de D. Francisco Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca nº 12.755, al folio 57 del tomo 1.166 del Archivo, libro 194 de Pinos Puente.

#### 4.9. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA. Expte.: GR-84/340-V.

##### FINCA:

- Trozo de terreno en la zona denominada Las Canteras, de 5.753,83 m<sup>2</sup> de superficie. Linda: al Norte, con la calle del Monte, Sur con carretera de nueva apertura por la Excma. Diputación Provincial; y al Este y Oeste con más terrenos del Ayuntamiento.

A segregar de la finca registral nº 4.038, inscripción 1ª, obrante al folio 164, libro 95 de la Zulia, en el Registro de la Propiedad nº 3 de Granada.

#### 5. HUELVA.

##### 5.1. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA. Expte.: H-84/263-VP.

##### FINCA:

- Terreno de cabida 2.210, 88 m<sup>2</sup> que linda por el Norte con la Avda. Federico Mayo; Sur con la calle Guillermo Poole; Este con la Vía Principal del Plan de Ordenación Urbana; y Oeste con la calle Cristóbal Quintero.

- Terreno de 2.210,88 m<sup>2</sup> que linda por el Norte con la Avda. Federico Mayo, Este con la calle Cristóbal Quintero, Sur con la de Guillermo Poole y Oeste con la de José Mª Patiño.

A segregar de la finca Municipal conocida por Huerta de la Esperanza, inscrita al tomo 635, libro 184, finca 8.941, folio 115 del Registro de la Propiedad nº III de Huelva.

#### 6. JAEN

##### 6.1. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR. J-85/015-V.

##### FINCAS:

- Parcela B en el poblado de Llanos del Sotillo para la construcción de 8 viviendas, con superficie total de 840 m<sup>2</sup>, con fachada a la misma calle de las Hortensias y numeradas con los números 9 al 23 de dicha calle a donde dá frente, que limita a su izquierda con callejón donde se ubica el transformador, que lo separa de la parcela A; por la derecha, con terrenos de la finca matriz de donde se segrega y por la espalda, con camino de servicio que la separa de terrenos de D. Celestino Rodríguez Leal.

- Parcela C en el poblado de Llanos de Sotillo para la construcción de 4 viviendas, con superficie total de 560 m<sup>2</sup>, con fachada a la calle Madreselva y numerada con los números 16 al 22 de dicha calle, que limita asimismo por el fondo con callejón del almacén de canaletas, y por la izquierda con terrenos de la finca matriz de donde se segrega.

- Parcela D en el poblado de Llanos del Sotillo para la construcción de 5 viviendas, con superficie total de 700 m<sup>2</sup>, con fachada a la calle Madreselva y numerada con los números 4 al 12 de la misma calle, que limita además, por su izquierda, con calle que la separa del almacén de canaletas; por la derecha con calle que la separa del almacén, y por el fondo con terrenos de la finca matriz de donde se segrega.

Todas ellas deberán segregarse de la finca registral nº 23.919, inscripción 3ª, obrante al folio 9 del libro 431 en el Registro de la Propiedad de Andujar.

##### 6.2. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR. Expte.: J-85/020-V.

##### FINCAS:

- Parcela A para la construcción de 12 viviendas, con superficie total de 1.642 m<sup>2</sup>, que queda configurada como un conjunto de fachada a la Ronda de San Isidro y las viviendas numeradas del 1 al 23 de dicha Ronda, que limita asimismo por el fondo con bosque de la finca matriz, de donde se segrega; por la derecha, con terrenos de dicha finca, y por la izquierda, con carretera de acceso al poblado.

- Parcela B para la construcción de 3 viviendas, con una superficie total de 420 m<sup>2</sup>, que queda configurada como un conjunto, dando fachada a la Ronda Almiarés con los números 1 al 3 de la misma; que limita por el fondo e izquierda, con terrenos de la finca matriz de donde se

segrega, y por la derecha, con calle de servicio que la separa del Hogar Rural Masculino, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Ambas a segregarse de la finca cedida al Ayuntamiento por el IRYDA con escritura de fecha 13.3.81, segregada a su vez de la registral nº 5.361, al folio 42, libro 220 de Andujar en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

6.3. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR. J-85/025V.

FINCA:

- Parcela para la construcción de 4 viviendas, con superficie total de 600 m<sup>2</sup>, que queda configurada como un conjunto, con fachada a la calle de las Alondras, números 6 al 12, y que linda por el fondo e izquierda con la finca matriz de donde se segrega, y por la derecha, con el Hogar Rural, propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

A segregarse de la finca registral nº 23.790, inscripción 28, obrante al folio 12, del libro 430 en el Registro de la Propiedad de Andujar.

6.4. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BAEZA. Expte. J-84/150-V.

FINCA:

- Solar de ochocientos treinta y seis metros cuadrados de superficie, sito en la calle Principe de España, en el anejo Puente del Obispo, término de Baeza. Linda: frente, dicha calle; espalda, pórticos de la Plaza de San Isidro; derecha entrando callejón; e izquierda, patios de casas de los colonos. Este solar se encuentra dentro del inmueble Edificio Social, de propiedad municipal. Inscrita como finca 39.072, al folio 221 del libro 465, tomo 1.042, del Registro de la Propiedad de Baeza.

- Solar de novecientos un metros cuadrados de superficie, sito en la calle Alonso Suarez, en el anejo Puente del Obispo, término de Baeza. Linda: Frente, calle de su situación, espalda, almacén y calle; derecha entrando con casa almacén; e izquierda, nave para maquinaria. Este solar se encuentra dentro del inmueble Casa Almacén Sindical de propiedad municipal. Inscrita como finca 39.073, al folio 225 del libro 465 y tomo 1.042 del Registro de la Propiedad de Baeza.

6.5. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA. Expte.: J-86/120-V.

FINCA:

- Solar en el Paseo de las Murallas o del Obispo y sin número de orden, de Baeza. Tiene una superficie de 1.398 m<sup>2</sup> aproximadamente. Linda: Sur, dando su frente con el Paseo de las Murallas; Norte, Grupo Escolar Santa Clara y Este, Plazoleta; y Oeste, Callejón de Jurado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza con el nº 39.438 inscripción 14, al folio 55, libro 471 y tomo 1.054.

6.6. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA. Expte.: J-85/10-AS.

FINCA:

- Pedazo de tierra de secano plantado de almendros, en el sitio de Vista Alegre, término de Beas de Segura, con la extensión aproximada de 3.000 m<sup>2</sup>. Linda: Norte calle Carmen Amaya; Este, Vereda servidumbre y Sur y Oeste, carretera de Beas a Cortijos Nuevos. Inscrita como finca nº 20.401, folio 62, libro 259 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1788 del Archivo, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

6.7. AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA. Exp. J-84/040-V.

PINCAS:

- Solar sito en el paraje "La Cabañuela", en el término de Belmez de la Moraleda, que tiene una superficie de mil trescientos treinta y siete metros cuadrados, y que linda: al Norte, con finca de Luis Millán Rodríguez; Este, con la calle Pintor Zabaleta; Sur, con herederos de Tomasa Fuentes Sánchez; y al Oeste, con el camino de la Loma o de las Tres Cruces, hoy calle la Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca nº 2.988, folio 119, libro 30 y tomo 571, de Huelma.

- Solar para edificar, sito en el paraje denominado Ca-

bañuela, Término municipal de Belmez de la Moraleda y con la extensión superficial de 1.600 m<sup>2</sup>, que linda: Al Norte, con herederos de Tomasa Fuentes; Sur, con Blas Rodríguez Hervás; Este con calle que se dirige a los Albergues de la Unidad Vecinal de Absorción; y Oeste con el Camino de la Cabañuela o de las Tres Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma como finca nº 2.433, inscripción 5ª, al folio 68 vuelto, libro 26, Tomo

509.

6.8. AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS. Exp. J-84/060-V.

FINCA:

- Corral de tierra de labor cercado de piedra, hoy destinado a solar edificable, situado en la era baja y conocido con el nombre de Canal de las Animas, de cabida, noventa areas y tres centiareas. Linda: Norte, la era baja; Este, tierras de Julian Garcia, por el camino del cerro de San Cristobal; Sur, el otro Canal de las Animas; y Oeste, la carretera de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente al tomo 340 libro 58 folio 38 vuelto, finca 3.808.

6.9. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR. Exp. J-84/170-V.

FINCA:

- Trozo de terreno dedicado a solar para edificar en el pasaje conocido por Centenares, con superficie de 6.000 m<sup>2</sup>; que linda: al Norte, con el camino de campillo; Este, calle sin nombre; Sur, prolongación de la calle Centenares, y al Oeste, resto de la finca de donde se segregó. A segregarse de la finca 10.896, folio 19 vuelto, libro 162 y tomo 1.588, del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.10. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR. Exp. J-85/040-V.

FINCA:

- Parcela de terreno en el sitio del Calvario, hoy conocido por Centenares, de 322 m<sup>2</sup> de superficie y que linda: Norte y Este con terrenos del Ayuntamiento; Sur, prolongación Quevedo y Churruca, y Oeste, prolongación de calle de nueva apertura.

- Parcela de terreno en el sitio del Calvario, hoy conocido por Centenares, de 1.403 m<sup>2</sup> de superficie y que linda: Norte, prolongación de Calle Quevedo y Churruca en línea de 23,52 m; Este, calle de nueva apertura con una línea de 68,25 m; Sur, prolongación de calle Centenares, en línea de 23,10 m y Oeste, calle de nueva apertura con una línea de 64,50 m. A segregarse de la finca nº 10.896, inscripción 3ª, obrante al folio 19 vuelto, libro 162, Tomo 1588 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

6.11. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA. Exp.: J-84/200-V.

FINCA:

- Solar para edificar situado en la calle del pilar, del anejo Navas de Tolosa, de esta ciudad, sin número de orden, que mide cincuenta y cinco metros y veinte centímetros de longitud a dicha calle y un fondo de doce metros, haciendo una superficie de seiscientos sesenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la prolongación de la calle Egido; Este, resto de la finca donde se segregó; Sur, prolongación de la calle del Pilar camino de Calancha; y Oeste con la calle del Pilar, a la que tiene su fachada.

- Solar para edificar situado en la calle Alfonso VIII, del anejo Navas de Tolosa, de esta ciudad, sin número de orden, que mide treinta y un metros y sesenta y cinco centímetros de fachada a dicha calle por doce metros de fondo, que hacen una superficie de trescientas setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la finca matriz de donde se segregó; Este, la referida finca matriz; Sur con terrenos de D. Manuel Muela; y Oeste con la calle Alfonso VIII a la que tiene su fachada.

Ambos a segregarse de la finca 2.232, folio 124, libro 30 y tomo 287 del Registro de la Propiedad correspondiente.

## 6.12. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA. Expt.: J-84/370V.

## FINCA:

- Solar para edificar, al sitio "Vinos del Rus" de este término, en superficie de quince mil quinientos noventa y un metros y veinte decímetros cuadrados, en forma irregular y lados rectilíneos. Linda: al Norte, con parcela B, futura Calle C2 de la finca matriz y Camino de Baños en la zona de acceso; Sur, con parcelas edificables, J, K y L y calles entre ellas de la finca matriz, de donde esta se segrega; Este, zona verde de la repetida finca matriz; y Oeste, con camino del Acelvehar. A segregar de la inscrita al tomo 827, libro 118, folio 162 vuelto, finca 61 triplicado, inscripción 24ª del Registro correspondiente.

## 6.13. AYUNTAMIENTO DE ESPELUY. Exp. J-85/205-V.

## Finca:

- Solar de 1.586 m<sup>2</sup>, sito en el poblado del I.A.R.A.. Linda: Por su parte izquierda con carretera a Cazalilla, derecha con calle San Miguel del Poblado del I.A.R.A. frente con resto del solar del que se separa y espalda, con edificación conocida por Salón Social. Inscrita en el folio 165 del libro 9 de Espeluy, finca número 533 en el Registro de la Propiedad de Andujar.

## 6.14. AYUNTAMIENTO DE GENAVE. Exp.: J-84/180-V.

## FINCA;

- Solar para edificar al sitio ERAS HONDAS, dentro del casco urbano de GENAVE, que ocupa una extensión superficial de mil setecientos metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, camino de las Eras; Sur calle de nueva apertura, y Este, Ramón Garrido.

A segregar de la finca nº 2.341 inscrita al folio 59 del Tomo 511, del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Genave del Registro de la Propiedad correspondiente.

## 6.15. AYUNTAMIENTO DE HUELMA. Exp.: J-85/060-V.

## FINCA:

- Pedazo de terreno destinado a solar edificable en el sitio Camino de la Fuente de la Teja, término de Solera, que mide 120 m de fachada por 15 de fondo, ocupando una superficie total aproximada de 1.800 m<sup>2</sup> que linda: Norte, por donde tiene su frente con prolongación de la calle de la Virgen; Sur, Oeste y Este con resto de la finca matriz. Inscrita al folio 2 del libro 23 de Solera, finca nº 2.230, inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad de Huelma.

## 6.16. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN. Exp.: J-86/040-V.

## FINCA:

- Solar de 941'70 m<sup>2</sup>, que linda al Norte, con terrenos de la Excmo. Diputación, al Sur con una travesía actual que une la C/ La Granja con la C/ Tte. Escobedo, y al Oeste con la C/La Granja.

A segregar de la finca nº 14.628 del Registro de la Propiedad nº 3 de Jaen, obrante al folio 16 del Tomo 744 y libro 362.

## 6.17. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES. Exp.: J-85/090-V.

## FINCA;

- Terreno sito en la Barriada de Linaresjos, Estación Linares-Baeza, de este término, con una extensión superficial de 6.410 m<sup>2</sup>. Linda al norte con terrenos de propiedad municipal; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con la antigua carretera de Ubeda y al Oeste, con terrenos de Renfe. A segregar de la finca nº 10.151 duplicado, tomo 163, libro 161, folio 209 vuelto, inscripción 12, del Registro de la Propiedad de Linares.

## 6.18. ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA. Exp.: J-84/380-V.

## FINCA:

- Porción de terreno o finca conocida por el Calvario, término municipal de la Iruela. Tiene una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte

corral y casa de Agapito Olivares López y otras casas particulares de la calle Fuentecica y con la carretera o camino vecinal de la Iruela a Cazorla; Sur, con el camino forestal de la Ladera; al Este, con arroyo de la Fuentecica; y al Oeste, con el olivar del triguero, del término municipal de Cazorla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 466, libro 50 del Ayuntamiento de la Iruela, folio 186, finca 5.709, inscripción 2ª.

## 6.19. AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO. Exp. J-84/220-V.

## FINCA;

- Trozo de terreno para edificar en el sitio de la Nova, pago denominado Calar de la Nova y posada de las carretas o Roneal, término de Peal de Becerro, con una extensión superficial de 2.700 m<sup>2</sup>. Linda: Norte y Sur, con calles de nueva apertura de los que la separan del resto de la finca matriz y Este y Oeste, con resto de la finca matriz. A segregar de la finca nº 115, del folio 13, libro 54 del Real de Becerro y tomo 307 del Registro de la Propiedad correspondiente.

## 6.20. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PROCUNA. Exp. J-84/230-V.

## FINCA:

- Solar sin número, situado en la prolongación de la calle 1ª de Enero, de esta ciudad, con una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda al Norte con corrales de las casas de la calle Aviador Aguilera, al Sur la calle de su situación, al Este con resto de la finca matriz y al Oeste con prolongación de la calle del Teniente Coronel Redondo.

- Solar situado en la calle de primero de Enero de esta ciudad, con una extensión superficial de mil noventa y ocho metros cuadrados, linda al Norte, la calle de su situación, al Sur con resto de la finca matriz donde están ubicadas el Grupo Escolar Juan Carlos Primero, al Este, calle de acceso al Cuartel de la Guardia Civil y al Oeste resto de la finca matriz, en la que se encuentra la piscina municipal.

Ambos a segregar de la inscrita al tomo 1.581 libro 330, folio 126, finca 33.461, del Registro de la propiedad correspondiente.

## 6.21. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE QUESADA. Exp.: J-84/420-V.

## FINCA:

- Terreno en el sitio conocido por el Humilladero y Subida al Puerto, término de Quesada, con una extensión de 10.000 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, tierras de Eusebia Navarro y Domingo Fernandez, Sur, un camino que conduce a Huesa y Sra Valiente López; Este, Cristina y María de Tiscar Ruiz y Oeste con Rosario Valiente Lopez. Inscrito como finca nº 16.033, inscripción 1ª al folio 048, Tomo 609, libro 147 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

## 6.22. AYUNTAMIENTO DE RUS. Exp.: J-84/240-V.

## FINCA;

- Solar en el sitio "Egido del Prado", término de Rus, con superficie de mil cien metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de Herederos de D. Dionisio Ruiz Martínez; por el Este, con parte de la finca matriz de la que se segrega, y por el Oeste, con el llamado "Camino Viejo", y casas del casco de población Rus. A segregar de la inscrita al tomo 1.088, libro 81, folio 240, finca 5.259, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

## 6.23. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES. Exp. J84/450-V.

## FINCA;

- Solar para edificar al sitio denominado La Lubera, Término municipal de Santiago de la Espada, con una extensión superficial de tres mil setecientos dos metros cuadrados. Linda: por sus cuatro vientos, es decir, Norte, Sur, Este y Oeste con resto de la finca matriz de donde se segrega. A segregar de la inscrita

con el número 1.565 al folio 28 tomo 515 del Archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

6.24. AYUNTAMIENTO DE SILES. Exp. J-84/440-V.

FINCA;

- Solar para edificar en la calle Finca de Siles, s/nº con una extensión superficial de 3.700 m2, que linda: Espalda al Norte, Monte de Castrobayona; izquierda u Oeste, Grupo Escolar y finca matriz; derecha o Este, Depósito de Aguas del Ayuntamiento, y al frente o Mediodía, en calle Pinar. A segregar de la inscrita al folio 69, tomo 481 del Archivo, libro 57, finca 4.592, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.25. ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO. Exp.: J-85/240-V.

FINCA;

- Parcela de tierra en el sitio Ranal o Santa Cruz, conocida por la Noria, término de Torredonjimeno, con cabida de 4.455 m2. Linda: al Norte, con prolongación de la calle Ponce de León; oeste, con colegio público y viviendas de la calle Nuñez de Balboa; Sur, con fachadas posteriores de las viviendas de la calle Doctor Fleming; y al Este con la prolongación de la C/Gravina. Inscrita al folio 129, del tomo 1.735, libro 347, número 30.898 en el Registro de la Propiedad de Martos.

6.26. AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. Exp. J-85/120-V.

FINCA;

- Solar situado en la c/ Huerta Alta de una superficie de 3.990 m2 y que linda: al Noroeste con el campo de fútbol, al Noroeste por los edificios de la Cooperativa Pablo Iblecias, al Sureste por la calle Huerta Alta y al Suroeste por un camino empedrado. A segregar de la finca registral nº 14.295, al folio 18, del libro 189 y Tomo 1.500 del Registro de la Propiedad de Ubeda.

6.27. AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR. Exp. J-86/090-V.

FINCAS:

- Pedazo de tierra de cultivo seco, en el sitio del Ero, Término de Sorihuela del Guadalimar, con una superficie de 6.181'62 m2. Linda al Norte con la carretera de Ubeda a Villamanrique o de Sorihuela a Villanueva del Arzobispo; Este, Ines Segura Medina; Sur, viuda de Diego Sanchez Calero y Oeste, Anastasio Romero Sánchez y carretera de Sorihuela a Villanueva del Arzobispo. Inscrita como finca nº 3.267, inscripción 3ª al folio 134, libro 51 y tomo 1.511 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

- Pedazo de tierra de secano, situado en el Ero, término de Sorihuela del Guadalimar, con superficie de 4.791'99 m2, que linda al Norte con herederos de D. José Fernández Rodríguez; Este, herederos de D. Diego Sánchez Calero, María Rita Arroyo Labrador y herederos de Don Tomás Bueno Labrador; Sur, con más tierra del Sr. Romero Sánchez y al Oeste con la carretera de Villanueva del Arzobispo. Inscrita como finca nº 3.419, inscripción 1ª al folio 106, libro 53 y Tomo 1.607 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

6.28. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA. Exp J-84/340-V.

FINCA;

- Solar sito en el pasaje denominado Molina de Izpizau, en término de Ubeda, con superficie de mil seiscientos cincuenta y ocho metros, diez centímetros cuadrados y linda: al Norte, con propiedad de Don Antonio Jimenez Barres y otros; Sur, con la calle del Santo Entierro; Este, con propiedad de Don Manuel García Blanca; y Oeste, con terrenos de D. Alberto Coronado Martínez y otros. Inscrita al tomo 1.324, libro 571, folio 199, finca 34.187 del Registro de la Propiedad correspondiente.

6.29. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA. Exp. J-85/130-V

FINCA:

- Haya en el sitio El Despeñadero, término de Ubeda, su cabida a una hectarea, dos areas y diecisiete centia-reas, que linda, al Este, José Jiménez; Oeste, Antonio Navarro Molina; y Norte, Pedro Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente al tomo 1.151, folio 122, libro 487, finca 28.453, inscripción 5ª.

6.30. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA. Expt.: J-85/07-AS.

FINCA;

- Edificio de dos plantas, situado en la calle Adames, con una superficie total del solar de 2.519 m2. Linda: al frente o Norte, con la calle Adames; al Sur, con la muralla que existe por encima de la Fuente de la Saludija; al Este, con vía pública sin denominación; y al Oeste, con casa de Doña Luisa Heredia Cortés. Inscrita como finca nº 17.173, al folio 246, tomo 704 libro 312 de Ubeda del Registro de la Propiedad de Ubeda.

6.31. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILCHES. Exp: J-85/140-V

FINCA:

- Solar en el paraje cerro del Bobo, término de Vilches, con superficie de 4.000 m2, que linda: al Norte, camino de los olivares; al Sur, con terreno ensanche camino Molina; al Este, con tierras de Macia Fernández Cozer; y al Oeste, camino del Molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo I180 general, libro 97 de Vilches, folio 69, finca número 8843.

6.32. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA CARRILLO. Exp.: J-84/140-V

FINCA;

- Finca en la Agrupación de Mogón, municipio de Villa Carrillo, de quinientos cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz, y Sur, la carretera de la Confederación. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente como primera de la finca nº 28.208, folio 154, libro 407 del Ayuntamiento y tomo 1.817 del archivo.

6.33. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO. Exp. J-84-190-V

FINCA:

- Solar en la Caleruela, de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, ubicada en la carretera del mismo lugar. Linda: Norte y Oeste, resto de finca matriz Sur, la carretera y Este, de José Gildert Blázquez. Inscrita al tomo 1.817, libro 407, folio 153 y finca nº 28.207 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

6.34. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA. Exp. J-84/360-V.

FINCA:

- Porción de terreno, de forma rectangular, situado en el poblado de la Quintería, término de Villanueva de la Reina (Jaén) que tiene una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados, con fachada a la Ronda del poblado; en línea de ciento veinte metros y un fondo de dieciocho metros aproximadamente. Linda: Norte, acacia A-II-11-5 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y camino de servicio; al Sur y Oeste, con resto de la finca de donde se segrega; y al Este, o frente, con Ronda del poblado de la Quintería. A segregar de la inscrita al folio 106 del libro 137 de Villanueva de la Reina, finca 7.312 del Registro de la Propiedad correspondiente.

7. MALAGA

7.1. AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE. Exp: MA-84/020-V.

FINCA;

- Solar conocido por el Pozo Grande, en término municipal de Alfarnate, ubicado en la calle Egidio, número dos, que linda por la derecha entrando con finca rústica del obispado; izquierda con el grupo escolar, urbana número dos de la calle Federico García Lorca y campo de fútbol, y

al fondo con la finca rústica dicha del obispado y las también rústicas de D. Rafael Toledo Alba y de Rafael León Santana Arrebola, con una extensión superficial de cuatro mil doscientos treinta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.364; folio 43, finca nº 1.644, inscripción 1ª, de Colmenar.

7.2. AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA. Exp: MA-85/030-V.

FINCA:

- Solar en Almogia, en la zona denominada "El Calvario". Tiene una superficie de 5.382 m<sup>2</sup>, linda: Norte, con carretera Málaga-Antequera; Sur, con Cuartel de la Guardia Civil; Este, con Josefa Torreblanca; y Oeste, con Gabriel Bravo Suarez y nave del Ayuntamiento. Inscrita como finca nº 5.668, inscripción 2ª al folio 218, del Tomo 614, libro 95 del Registro de la Propiedad de Alora.

7.3. ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA. Exp: MA-84/050.V  
MA-84/052-V y MA-84/053-V.

- Solar situado en el Barrio de San Antonio, de esta ciudad, con una superficie de novecientos metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela de D. Antonio Burgos Arrebola; Sur, con CN342 de Jerez-Cartagena y parcela de Dª Isabel Cardenas Almolalla; Este, otra de D. Manuel Aranda Vacas, y Oeste, Barrio de San Antonio y calle a formación. Inscrita al folio 136, del tomo 782, libro 219 de Archidona, finca nº 11.951 del Registro de la Propiedad de Archidona.

2. Solar situado en calle Santo Domingo, de esta ciudad, con una superficie según el registro de setecientos trece metros cuadrados, y que resulta tener según nueva medición 757'70 m<sup>2</sup>. Linda: tomando como frente la citada calle Santo Domingo por donde tiene su entrada; a la derecha entrando, calle Los Moreros, a la que hace esquina; a la izquierda, casa de Dª Josefa Reina Martín y colegio "San Fernando"; y espalda, casas de Francisco-Liceras, D. Manuel Aranda Lara, D. José Luis Lara Rodríguez y Dª Josefa Reina Martín. Inscrita al folio 134, del tomo 782, libro 219 de Archidona, finca número 11.950, del Registro de la Propiedad correspondiente.

3. Solar en Archidona al final de la calle Nueva y salida para la Fuente de Antequera, sin número de orden, tiene una superficie según el registro de 4.452, 76 m<sup>2</sup>, y que resulta tener según una medición más reciente 2.936,70 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, calles Puentezuela y Santo Domingo; Sur, casa de calle Nueva; Este, herederos de D. Antonio Jiménez Pelaez; y Oeste, con propiedad municipal denominada "Pedriz de la Fuente de Antequera". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al folio 76, del tomo 736, libro 203 de Archidona, finca nº 10.602, inscripción 2ª.

7.4. AYUNTAMIENTO DE ARDALES. Exp.: MA-84/060-V y MA-84/065-V.

FINCA:

- Solar número sesenta del plano parcelario, sito en la partida de los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 135 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización derecha entrando con viales, izquierda con 61 y fondo con 65. Inscrita como finca nº 7.572 al folio 27, libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 64 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy Urbanización "Haza de Simón". Mide 137,50 m<sup>2</sup>. Linda: por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 60; izquierda con 62, y fondo con 64. Inscrita como finca número 7573 al folio 29 Libro 78. Tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 64 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy Urbanización "Haza de Simón". Mide 125 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 63; izquierda con 65 y fondo con 61. Inscrita como finca nº 7.576 al folio

35 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 65 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 131 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entando con 64, izquierda con viales y fondo con 60. Inscrita como finca 7.577, al folio 37 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 66 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 115 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización, derecha entrando con 67, izquierda con zona verde, inscrita como finca 7.578, al folio 39 del libro 78. Tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 167 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy "Haza de Simón". Mide 115 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 68; izquierda con 66, y fondo con 70. Inscrita como finca nº 7.579, al folio 41 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar nº 68 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 115 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 69; izquierda con 67, y fondo con 70 y 76. Inscrita como finca 7.580, al folio 43, libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 69 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 115 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entando con viales; izquierda con 68, y fondo con 73. Inscrita como finca 7.581 al folio 45 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 70 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 120 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando 67 y 68; izquierda con 71, y fondo con 76. Inscrita como finca 7.582 al folio 47 del libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 71 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 120 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 70; izquierda con 72 y 73, y fondo con 75. Inscrita como finca 7.583, al folio 49, libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 72 del plano parcelario, sito en el partido de los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 115 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con viales; izquierda con 73, y fondo con 71. Inscrita como finca nº 7.584 al folio 51, libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 73 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 125 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 72; izquierda con 74; y fondo con 71 y 75. Inscrita como finca nº 7.585, al folio 53, libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 74 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con viales; izquierda con 75; y fondo con 73. Inscrita como finca nº 7.586, al folio 55, libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 75 del plano parcelario, sito en

el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 120 m2. Linda: Por su frente con viales de la urbanización, derecha entrando con 73 y 74; izquierda con 76; y fondo con 71. Inscrita como finca nº 7.587, al folio 57, del libro 78, tomo 683, del Registro de la Propiedad de Campillos.

URBANA: Solar número 76 del plano parcelario, sito en el partido de Los Rodeos, hoy urbanización "Haza de Simón". Mide 120 m2. Linda: Por su frente con viales de la urbanización; derecha entrando con 75; izquierda con 68 y 69; y fondo con 70. Inscrita como finca nº 7.588, al folio 59, libro 78, tomo 683 del Registro de la Propiedad de Campillos.

7.5. AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL. Exp: MA-85/070-V.

FINCA:

RUSTICA: Terreno sito en el paraje El Cerrillo del Término de Cañete la Real, con cabida de 5.250 m2. Linda: al Sur y Oeste con finca rústica propiedad de Dª Dulce Nombre de las Cuevas Martín, viuda de Don Manuel de las Cuevas Bocanegra y Oeste, con cooperativa Sibora y Norte y Este, con finca urbana propiedad del Ayuntamiento, calle los Remedios y patios traseros de viviendas de calle San Cristobal. Inscrita al folio 94, tomo 685 del Archivo, libro 93 de Cañete la Real como finca nº 5542 del Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga).

7.6. AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS. Exp: MA-84/110-V.

FINCA:

RUSTICA: Trozo de terreno, sito en Prolongación del Parque de José María Hinojosa de Campillos, con superficie de 14.280 m2. Linda por el Sur con Alfonso Mesa y Leonar- do Recio Campos, al Norte, Barriada de San José Obrero, y Este y Oeste con terrenos de propiedad municipal. Inscrita al Tomo 693, libro 196, al folio 61, finca nº 12.615, inscripción 1ª en el Registro de la Propiedad de Campillos.

7.7. AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA. Exp: MA-84/120-V.

FINCAS:

- Solares nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13 y 14 al sitio de la Blanquilla en Carratraca. Con una superficie cada uno de 135 m2, segregados de la finca registral nº 1.125, al folio 219 del Tomo 558 y actualmente inscritos como fincas independientes con los nº 1.257, 1.258, 1.259, 1.260, 1.261, 1.262, 1.263, 1.264, 1.265, 1.266, 1.267, 1.269 y 1.270 respectivamente. Todos ellos en el libro 22 del Tomo 680 del Registro de la Propiedad de Campillos.

7.8. AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA, Exp: MA-84/130-V.

FINCA:

URBANA: Situada en la Villa de Cartajima, calle Capitán Cortés número veintinueve, con superficie de 297,30 m2, antiguo cuartel de la Guardia Civil. Linda: Norte, calle Capitán Cortés; Sur, propiedad rústica de D. Juan García Monterinos; Este, propiedad de D. José Gil Tirado; Oeste, calle Capitán Calas. Inscrita como finca nº 128, al folio 188, libro 2ª, tomo 148 del Registro de la Propiedad de Ronda.

7.9. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN, MA-84/160 y 170 V.

FINCA:

- Finca en forma de polígono irregular sita en el Partido de El Egido, con una extensión total de 19.708,75 m2, que linda al Norte con finca de propiedad municipal de la que se ha segregado una porción de la que constituye la finca agrupada y con otra de D. Juan Santos Guzmán, al Este, con finca de propiedad municipal de la que se ha segregado parte de la que se agrupa, al Sur, con el Camino del Seminario y al Oeste, con finca de propiedad municipal, y otra sobre la que se levanta el Colegio Nacional "Lope de Vega".  
Resultante de la agrupación de las fincas siguientes inscritas en el Registro de la Propiedad de Coin al Tomo 876, libro 266, folio 56, finca 19.466, inscripción 1ª,

y al tomo 883, libro 270, folio 127, finca 19.761, inscripción 1ª.

7.10. AYUNTAMIENTO DE COMPETA. Exp: MA-84/200-V

FINCA:

URBANA; Sin denominación oficial situada en plazuela de calle Peligros, a la altura del número treinta y uno de denominación. Linda por Sur, calle Peligros; Poniente, vial público sin denominación especial y sin salida o acceso a otra que divide la finca que se describe de la que es titular Dª Carmen Requena Arroyo; Levante y Norte, vial de acceso a calle Panaderos desde calle Peligros. De una superficie aproximada de cien metros cuadrados y de forma rectangular, según el registro. Inscrita al folio 78 del Libro 31 del Ayuntamiento de-Competa, tomo 460 del Archivo, finca nº 2.781 del Registro de la Propiedad de Torrox y su partido.

7.11. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA. MA-84/230 y 235-V

FINCA:

- Solar sito en la calle Ermita, número uno, de Frigiliana con una superficie de 146 m2, siendo sus linderos: por la izquierda, edificio número 75 de la calle San Sebastian, propiedad de D. Rafael Cortés Villena; por la derecha, edificio número tres de la calle Ermita, propiedad de D. Placido Cerezo Rodriguez y por el fondo, edificio número 73 de la calle San Sebastian, propiedad de D. Manuel Jiménez Ruiz. Inscrita al folio 150 del libro 48 del Ayuntamiento de Frigiliana, tomo 443 del Archivo, finca 4.430, del Registro de la Propiedad de Torrox y su partido.

- Solar sito en la calle Ermita número siete, de Frigiliana, con una superficie de 156 m2, siendo sin linderos: por la izquierda entrando, edificio número cinco, de la misma calle, propiedad de Don Javier López Sánchez; por la derecha, con calle de la Cueva; y fondo, edificio número diez de la calle Don Miguel de Cervantes, propiedad de Don Blas Jiménez Martín. Inscrita al folio 151 del mismo libro y tomo que la anterior, finca nº 4.431 del Registro de la Propiedad de Torrox y su partido.

7.12. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA. Exp: MA-86/150-V.

FINCA:

URBANA; Parcela de terreno con el número quince del Sector S cuatro A, del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido de Almacenillo, con superficie de 4.050 m2, y linda: al Norte, con calle y espacio libre público; Sur, con calle que la separa de las parcelas número trece, espacio libre público y catorce; al Este, con calle; y al Oeste, en línea quebrada con calle y espacio libre público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola como finca nº 23.596, obrante al folio 53, del libro 460 de Fuengirola, tomo 1.069 del Archivo.

7.13. AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL. Exp. MA-84/240-V.

FINCA:

RUSTICA: Finca en término municipal de Genalguacil, denominada Los Bancales, con una superficie de dos mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Linderos: al Norte, con Dª María Medina Macias; al Este, con D. Mundo Velázquez Moreno; al Sur, con carril de acceso al depósito municipal de aguas, y al oeste con Dª María Medina Macias. Inscrito al folio 5 del tomo 461 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Genalguacil, de la finca nº 731 del Registro de la Propiedad de Estepona.

7.14. AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE. Exp. MA-84/270-V.

FINCA:

RUSTICA: Parcela 56, polígono 12 pago Matagallar, del término municipal de Jubrique, con una superficie de 1.200 m2. Linda: al norte, con el camino de Genalguacil; al Sur, con viuda de Alejo Torres Jiménez y Nicolás Vallejo Gil; al Este, con arroyo y al Oeste, con camino. Inscrita al folio 11 del tomo 510 del archivo, libro 15

del Ayuntamiento de Jubrique. Finca nº 1.229 del Registro de la Propiedad de Estepona.

7.15. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA. Exp: MA-85/08-AS  
MA-85/13-AS y MA-85/14-AS.

FINCA:

URBANA: Casa situada en la calle Jara nº 39, que linda por la derecha entrando con calle Jaboneros, por la izquierda, entrando, con la finca número treinta y siete de la calle Jara, y al fondo, con la número dieciseis de calle Jaboneros. Su superficie es de ciento treinta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita como finca número 2335-A, al folio 227 del Tomo 221 antiguo, hoy 1867 de la sección 6ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga.

URBANA: Sita en la calle Fuentecilla Calvo nº 51 (55 moderno), la cual tiene forma rectangular y 176,40 m2 de superficie. Linda: Norte, en línea recta de 11 m, lindando con parcela catastral nº 012; Sur, en línea recta de 9,75 m2 dando fachada a c/Calvo, con el nº 51; Este, en línea recta de 12,45 m, dando fachada a C/Fuentecilla; Oeste, en línea recta de 13,50 m. lindando con parcela catastral nº 014. Finca nº 909, folio 156 vuelto del tomo 133 moderno del Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga.

URBANA: Casa situada en, barrio de la Trinidad, calle de Jaboneros, con el número quince moderno, actual número 17. De forma rectangular de 204 m2 de superficie y cuyos linderos son los siguientes: Norte, en línea recta de 17 m lindando con parcela catastral nº 9 y nº 17 de la misma calle; Sur, en línea recta de 17 m. lindando con parcela catastral nº 11 y nº 15 de la misma calle; Este, en línea recta de 12 m dando fachada a C/ Jaboneros nº 17; Oeste, en línea recta de 12 m. dando fachada posterior a edificaciones nº 4 y 6 de la c/Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga, como finca nº 1184, al folio 59 vuelto del Tomo 77 moderno.

URBANA: Casa situada en la calle de Jaboneros, Barrio de la Trinidad de esta ciudad y señalada con el número diez y ocho antiguo, trece moderno, actual nº 15. Solar, de forma rectangular de 161,50 m2 de superficie, y cuyos linderos son: Norte, en línea recta de 17,30 m. lindando con propiedad catastral nº 010, del mismo polígono y manja; Sur, en línea recta de 17,30 m2 lindando con propiedad catastral nº 012 de c/Jaboneros nº 13 y 14 con nº 30 de la C/ Jara; Este, en línea recta de 9,33 m. dando fachada posterior a edificaciones nº 2 y 4 de C/ Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Málaga, como finca nº 705, al folio 110 del tomo número 142, moderno.

7.16. MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. Exp: MA-84/340-V

FINCA:

- Parcela de 10.600 m2 de superficie de forma irregular y que linda al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz; al Este con calle sin nombre construida por el Ayuntamiento sobre terrenos de la finca matriz; y al Sur con el camino de Pescadores y parcela segregada por acuerdo plenario el 22/8/83. A segregarse de la finca inscrita al folio 37 del libro 249 de Marbella, tomo 331 del Archivo, finca nº 14.469 y al folio 41, del libro 249 de Marbella, tomo 311 del Archivo, finca nº 14.471, ambas del Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga).

7.17. MUY ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. Exp: MA-84/350-V.

FINCA:

- Parcela de 7.569,08 m2 de superficie, de forma irregular aunque sensiblemente cuadrangular y que linda, al Norte con parcela segregada de la finca matriz y con la calle Vega del Mar; al Sur y Oeste, con resto de la finca matriz destinada a una vía pública y, al Este, con prolongación de la calle Marqués de Estella. A segregarse de la finca nº 31.918, inscrita al folio 68, del libro 685 de Marbe-

lla, tomo 768 del archivo del Registro de la Propiedad nº 3 de Marbella.

7.18. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA. Exp MA-84/365-V.

FINCA:

- Trozo de terreno urbano, situado en la pedanía de Maro, término municipal de Nerja, con una superficie de 2.700 m2, cuyos linderos son: al Norte, con el talud que los separa de la carretera nacional 340, que, a su vez, lo separa de la finca matriz; al Oeste, con el colegio público existente; al Sur, en parte con espalda de los inmuebles nº 27,29 y 31 de la calle San Miguel, de Maro, propiedad de D. Antonio, Dª Carmen y Dª María Ruiz Muñoz, y en parte con dicha calle. A segregarse de la finca nº 583, inscripción 1ª, al folio 174 del libro 6, Tomo 37 del Registro de la Propiedad de Torrox.

7.19. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA. Exp: MA-84/390-V.

FINCA:

- Parcela trapezoidal en la Dehesa del Mercadillo, partido de Moreno y Vicenta, del término de Ronda, con una extensión superficial de diecinueve mil metros cuadrados, que linda al Norte, en línea quebrada de 64 y 191 metros, con finca matriz; Sur, en línea recta de 268 metros en Barriada de la Constitución Española (397 viviendas) y terrenos sobrantes de la construcción de las 100 viviendas de la Barriada del Dr. Vázquez; por el Oeste, en línea recta de 99 metros con finca matriz; y por el Este en línea recta de 44 metros con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 441, libro 310, folio 171, finca número 19.534.

7.20. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SIERRA DE YEGUAS. Exp: MA-84/240-V.

FINCA:

RUSTICA: Parcela de terreno de dos mil trescientos sesenta metros cuadrados, en el confin de la calle Mártires, antes Campillos, partido de Felipe Sánchez, del término de Sierra de Yeguas, lindando al Norte, con el callejón de la Oliva y con parcela segregada; al Este, con dicha parcela y con la carretera de Campillos a Sierra de Yeguas; y al Sur y Oeste, con el camino que conduce en la piedra al Gallo. Inscrita como finca 2.528 duplicado al tomo 449 del archivo, libro 50 de Sierra de Yeguas, folio 9 vuelto del Registro de la Propiedad de Campillos.

- 440 m2 colindantes con la parcela descrita anteriormente que complementan la superficie cedida por el Ayuntamiento. A segregarse de la finca inscrita al tomo 697, libro 82, folio 35, finca nº 8.297 del mismo Registro, y que habrán de agruparse a la citada parcela.

7.21. AYUNTAMIENTO DE TOLOX

FINCA:

- Parcela de tierra de secano en término de Tolox, al pago de la Umbria y sitio denominado Pecho. Cabida: 3.314 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Coin; Sur, calle municipal en proyecto; Este, finca de Engracia Vázquez y Oeste, calle municipal en proyecto que la separa del resto. inscrita al folio 7, del tomo 871, libro 99 del Ayuntamiento de Tolox, finca nº 8.669 del Registro de la Propiedad de Coin (Málaga).

7.22. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS. Exp. MA-84/440-V.

FINCA:

- Suerte de tierra de secano, en término de Valle de Abdajalis partido Rincón del Valle, sitio llamado Bugio de abajo, conocida por la Hajilla, de cabida 3.401 m2. linda: Al Norte y Oeste con tierras de D. Francisco Aviabal Castillo; al Sur, camino de los Estacados y al Este carretera de Antequera a Alora. Inscrita como finca 1.635 al folio 119 del libro 42 del Valle da Abdajalis en el Registro de la Propiedad de Antequera.

7.23. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. Exp: MA- 84/450-V.

## FINCA:

RUSTICA: De tierra de secano erial, situada en los pajales conocidos por Huertas Bajas, Cerro del Mar del Conejo, Castillejo y Taramillas, término municipal de Velez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 7.200 m<sup>2</sup> y que linda: al Norte con parcelas segregadas; Sur y Oeste, con la entidad Edificios TOTU, S.L. y al Este, con la Compañía Sevillana de Electricidad. Inscrita al tomo 811, libro 556, folio 217, finca nº 43.407, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Velez-Málaga.

## 8. SEVILLA

## 8.1. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO. Exp: SE-85/160V.

## FINCA:

- Suerte de tierra al sitio de los Azonjes o Zahonjes, conocido por Huerto del Inglés. Ocupa una superficie de 4.126,50 m<sup>2</sup>. Linda: Al Norte con terrenos propiedad de D. Manuel Perez Perez, al Sur y al Oeste, con resto de la finca matriz; y al Este, con calle Poniente, carretera comarcal 431 a la Algaba.

Segregada de una finca de propiedad municipal por escritura otorgada el 4-4-86 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Alvaro Sánchez Fernandez.

## 8.2. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA. Exp: SE-84/040-V.

## FINCAS:

- Solar de forma rectangular y superficie de 4.050 m<sup>2</sup>, designado con el nº 3 y que linda por el Norte con la calle Primera o prolongación de la Calle Huertecito, que lo separa de la zona escolar, por el Sur con la calle Segunda que lo separa de las parcelas 7 y 8 (edificable y zona verde, respectivamente) y por el Este y Oeste con calles sin nombre.

- Solar de forma rectangular con una superficie de 1.270 m<sup>2</sup>, designado con el nº 4 y que linda por el Norte con la prolongación de la calle Huertecito, por el Sur, con la calle Colina, por el Este con calle sin nombre y por el Oeste con la finca matriz.

Ambas a segregar de la finca registral nº 17.241, inscripción 1ª, obrante al folio 124, del Tomo 1.152, libro 336 en el Registro de la Propiedad de Utrera.

## 8.3. MUNICIPIO DE LA VILLA DE PARADAS. Exp: SE-84/060-V.

## FINCA:

- Extensión de terreno enclavada en el margen derecho de la carretera de El Calvario a la Estación (SE-211) nombrada Los Alcaceles, término de Paradas, con extensión de cuatro mil quinientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, Joaquín Portillo; Sur, carretera de El Calvario a la Estación; Este, Carretera de El Calvario a la Estación; y Oeste, camino de las Huertas; aparece actualmente inscrita en el tomo 999 del archivo, libro 260 de Paradas, folio 97, finca número 19.449 del Registro de la Propiedad de Marchena.

## 8.4. AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO. Exp: SE-85/130-V.

## FINCA:

URBANA: Parcela de tierra en Villaverde del Rio, en la Urbanización LAS CUARTILLAS, al sitio de los Ruedos, que comprende las parcelas números noventa y tres al ciento siete ambos inclusivos situadas en la calle Las Calderas, y parcelas números ciento veinticinco al ciento cincuenta y cuatro, inclusivos, sitos en Las Cuartillas, Mesa Redonda "B" y Regajo Hondo, de la Urbanización Las Cuartillas. Tiene una superficie total de 5.911,62 m<sup>2</sup>. Linda: por el Norte o izquierda según se mira el plano parcelario con la calle Rejojo Hondo, que la separa de resto de finca de su propiedad; Sur o derecha, con calle Las Cuartillas, que la separa, de resto de finca de su propiedad; Este o fondo con calle Mesa Redonda que la separa de tierras de D. Rafael Sarmiento Gracia; y Oeste o frente con calle Las Calderas y resto de la finca de su propiedad. Inscrita al folio 133, del tomo 486 del Archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Villaverde del Rio, como finca nº 2.171 del Registro de la Propiedad de Lora del Rio.

## CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 272/1986, de 1 de octubre, sobre modificación de estructura orgánica de la Consejería.

Lo reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía operado por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio (BOJA núm. 74, de 30 de julio) ha determinado la modificación tanto de la denominación como de las competencias de la Consejería de Salud, que de esta forma se desprende de las referidos o la materia de Consumo, al ser asignados a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, y, de otra parte, asume el ejercicio de las funciones desempeñadas por el Comisionado para la Droga creado por el Decreto 72/1985, de 3 de abril (BOJA núm. 49, de 20 de mayo).

Al mismo tiempo, junto a esta reorganización de la estructura superior de la Junta de Andalucía, debe tenerse en cuenta la nueva configuración de la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma, consecuencia de la creación del Servicio Andaluz de Salud por la Ley 8/1986, de 6 de mayo (BOJA núm. 41, de 10 de mayo).

Lo anterior determina, por consiguiente, la necesaria modificación de la estructura de este Departamento, a fin de adaptarla a sus nuevos cometidos y, en consecuencia, sustituir la que, de conformidad con la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 60, de 29 de julio) fue aprobado por el Decreto 25/1985, de 5 de febrero (BOJA núm. 16, de 19 de febrero).

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de octubre de 1986,

## DISPONGO:

## Artículo 1. Organización general de la Consejería

1. La Consejería de Salud, bajo la superior dirección de su titular, desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de los siguientes órganos directivos:

Viceconsejería.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Dirección General de Ordenación Sanitaria.

2. Según lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, en la Consejería de Salud se integro el Comisionado para la Droga con nivel orgánico de Dirección General y en los términos previstos en el Decreto 72/1985, de 3 de abril.

3. A la Consejería de Salud están adscritos los siguientes Organismos Autónomos.

3.1. El Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con la Ley 8/86, de 6 de mayo.

3.2. El Instituto Andaluz de Salud Mental, de conformidad con la Ley 9/84, de 3 de julio, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primaria de la referida Ley 8/86, de 6 de mayo.

Artículo 2. Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud.

La Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud tendrá atribuidas las competencias que corresponden a la Consejería en materia de planificación, dirección coordinación, control técnico, evaluación y propuesta de ordenación referidas a:

1. La asistencia primaria y de los medios personales e instrumentales de la misma, incluida la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

2. La salud mental, salvo aquellas competencias y funciones expresamente atribuidas al Instituto Andaluz de Salud Mental.

3. Las actividades relativas a la promoción y protección de la salud, así como cualquiera otras relacionadas con la salud pública.

4. La educación para la salud y las actividades referidas a sanidad ambiental y alimentaria.

5. Las especialidades farmacéuticas y demás productos sometidos al control farmacéutico.

Artículo 3. Dirección General de Ordenación Sanitaria.

La Dirección General de Ordenación Sanitaria tendrá atribuidas las competencias que corresponden a la Consejería referidas a:

1. La ordenación y análisis de las actuaciones del Servicio Andaluz de Salud en los aspectos técnicos-sanitarios.